

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°039-2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 31 de marzo de 2021.

### VISTO:

La Directiva N°026-2019-EPS MOYOBAMBA S.A./GG, la Resolución de Gerencia General N°009-2020-EPS-M/GG, de fecha 22 de enero de 2020, la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2021-EPS-GG/GAF de fecha 30 de marzo de 2021; el Informe N°149-2021-EPS-M/GG/GAF de fecha 31 de marzo de 2021; la Nota de coordinación N°167-2021-EPS-M/GG/ODP de fecha 31 de marzo de 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, con Resolución de Gerencia General N°009-2020-EPS-M/GG, de fecha 22 de enero de 2020 aprueba la Directiva N°026-2019-EPS MOYOBAMBA S.A./GG, Directiva "Gestión del Fondo de Caja Chica de la EPS Moyobamba S.A." la misma que tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos para la apertura, administración, control, custodia, rendición, reembolsos y liquidación de los recursos del Fondo de Caja Chica en la EPS Moyobamba S.A.

Que, la Directiva N°026-2019-EPS MOYOBAMBA S.A./GG, Directiva "Gestión del Fondo de Caja Chica de la EPS Moyobamba S.A.", establece en el punto 5.1.7. Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica: Es aquel servidor a quien se encomienda el manejo del Fondo de Caja Chica. El titular y suplente son designados mediante resolución emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N°392-2020-EF, de fecha 15 de diciembre de 2020, aprueba que el Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2021, como índice de referencia en normas tributarias será de Cuatro Mil cuatrocientos y 00/100 Soles (S/ 4 400,00).

Que, mediante el Informe N°149-2020-EPS-M/GG/GAF, de fecha 31 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, propone mantener el monto del Fondo de Caja Chica hasta por el importe de S/4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles).



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°039-2021-EPS-M/GG

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N°004-2021-EPS-M/GG/GAF, de fecha 30 de marzo de 2021, mediante la cual se designa al Titular y Suplente responsables del manejo de la Caja Chica a las servidoras PAULINA FLORES LAZO como Titular y a MARIA ENITH ALTAMIRANO VASQUEZ como Suplente.

Que, mediante la Nota de coordinación N°167-2021-EPS-M/GG/ODP de fecha 31 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa el otorgamiento de Certificación de Crédito Presupuestario N°0013-2021-EPS-M/GG/OPD, el cual sustenta la disponibilidad presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura de la EPS Moyobamba S.A. para el ejercicio fiscal 2021, que permite financiar el fondo requerido.

Estando a lo expuesto en el Acuerdo N°9.3 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019, que designa al señor Juan Carlos Noriega Flores; en el cargo de Gerente General de la EPS Moyobamba S.A., con las atribuciones establecidas para el cargo así como las previstas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba conforme se encuentra inscrita en la partida N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba y en merito a los considerandos expuestos.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial y Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A.;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR el Fondo de Caja Chica a partir de la fecha de la EPS Moyobamba S.A. hasta por el importe de S/4,400.00 (Cuatro mil cuatrocientos con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. Fto	ACTIVIDAD	CUENTA AVALON	ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO (S/)
2-RDR	01.01.03.03	656111102	2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	3,080.00
2-RDR	01.01.03.03	659611104	2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	1,320.00
<b>IMPORTE TOTAL DEL FONDO DE CAJA CHICA</b>					<b>4,400.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZÁSE a efectuar la reposición de la Caja Chica cada que se haya utilizado al menos el 50% del monto autorizado, dicha reposición se efectuara hasta tres veces el importe asignado, indistintamente del número de rendiciones documentadas, sujetándose al procedimiento y plazos dispuesto en la Directiva N°026-2019-EPS MOYOBAMBA S.A./GG.

**ARTICULO TERCERO:** RATIFICAR la designación de las servidoras PAULINA FLORES LAZO como responsable TITULAR y la servidora MARIA ENITH ALTAMIRANO VASQUEZ, como responsable SUPLENTE de la administración y manejo del fondo de la Caja Chica, en la EPS Moyobamba S.A. En caso de ausencia del Titular y Suplente, el Gerente de

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°039-2021-EPS-M/GG**

Administración y Finanzas o quien haga sus veces, designará su reemplazo mediante Resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a los responsables de Tesorería, Contabilidad, así como al responsable TITULAR y SUPLENTE de la administración de la Caja Chica de la EPS Moyobamba S.A., adoptar las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información e Imagen Institucional las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la EPS Moyobamba S.A.,

**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL RAT OTASS